



**SEN. ALEJANDRO ARMENTA MIER**

Presidente de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente  
del H. Congreso de la Unión  
P r e s e n t e

Con fundamento en los artículos 27 fracción III de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y 31 del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación, me permito remitir para los fines procedentes, copia del oficio número CESP. 084/2023 suscrito por la Lic. María del Pilar Tavera Gómez, Coordinadora de Enlace y Seguimiento Parlamentario de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, así como de sus anexos, mediante los cuales responde el Punto de Acuerdo contenido en el diverso número DGPL-1P2A.-1358 firmado por la Sen. Verónica Noemí Camino Farjat como Secretaria de la Mesa Directiva de la Cámara de Senadores del H. Congreso de la Unión, **relativo a continuar impulsando políticas públicas de corte transversal de protección al ambiente, con el objetivo de cumplir con los compromisos del Estado Mexicano realizados en el Acuerdo de Paris y hacer realidad los acuerdos de la Conferencia Sobre el Cambio Climático (COP26), que se realizó en la ciudad de Glasgow, Reino Unido.**

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarle la seguridad de mi consideración distinguida.

**El Director General de Información Legislativa y  
Encargado del Despacho de la Unidad de Enlace**

SG/UE/230/1528/23

**DR. VALENTÍN MARTÍNEZ GARZA**

*Handwritten signature of Valentín Martínez Garza*

**RECIBIDO**

2023 JUN 21 PM 6:45

CAMARA DE SENADORES  
SECRETARIA GENERAL DE  
SERVICIOS PARLAMENTARIOS

005222

C.c.p.- **Lic. José Antonio De La Vega Asmitia**, Jefe de Oficina del Secretario de Gobernación.- Presente.  
**Lic. María del Pilar Tavera Gómez**, Coordinadora de Enlace y Seguimiento Parlamentario de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.- Presente.  
**Minutario**





# MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

Permanente

1528



2023  
AÑO DE  
Francisco  
VILLA  
EL HUNDIDO DEL FURTO

## UNIDAD COORDINADORA DE ASUNTOS JURÍDICOS COORDINACIÓN DE ENLACE Y SEGUIMIENTO PARLAMENTARIO

OFICIO NÚM.: CESP. 084/2023.

Ciudad de México, 13 de junio de 2023.

873

**DR. VALENTÍN MARTÍNEZ GARZA**  
**ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA UNIDAD DE ENLACE**  
**SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN**  
**Presente**

Me refiero al oficio SC/UE/230/2584/22, por el cual la Secretaría de Gobernación, hizo del conocimiento de esta de esta Dependencia que, mediante similar DCPL-1P2A.-1358 la Secretaría de la Mesa Directiva del Senado de la República, comunicó el Punto de Acuerdo aprobado por el Pleno de ese Órgano Legislativo en sesión celebrada el 12 de octubre de 2022, mismo que se transcribe a continuación:

"Primero. - ...

**Segundo.** - El Senado de la República exhorta, respetuosamente, a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a la Secretaría de Economía, a la Secretaría de Energía, a la Secretaría de Bienestar, a la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, a la Comisión Nacional del Agua y a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente para que continúen impulsando políticas públicas de corte transversal de protección al ambiente, con el objetivo de cumplir con los compromisos del Estado Mexicano realizados en el Acuerdo de París y hacer realidad los acuerdos de la Conferencia Sobre el Cambio Climático (COP26), que se realiza en la ciudad de Glasgow, Reino Unido." (sic)

Con fundamento en el artículo 32 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, le informo que la Comisión Nacional del Agua través del oficio B00.6.01-118 suscrito por la Gerente de Cooperación Internacional da atención al citado exhorto (se adjuntan copias).

Por otra parte, le informo que la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, mediante oficio No. PFFPA/5.3/2C.28.1/01167, suscrito por la titular de la Dirección General de Delitos, Conmutaciones, Denuncias y Quejas da respuesta al exhorto del mencionado en el Punto de Acuerdo (se adjunta copia).

Lo anterior, se hace de su conocimiento para que, a través de su amable conducto, se haga llegar la respuesta correspondiente a la Cámara de Senadores del H. Congreso de la Unión, en la forma que usted estime conveniente, de conformidad con el procedimiento instaurado para tales efectos.

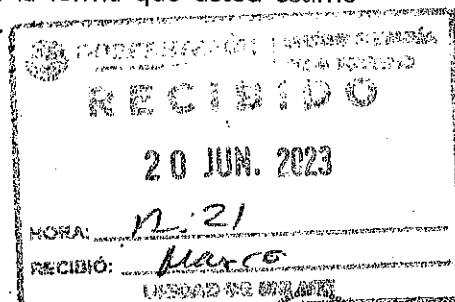
Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

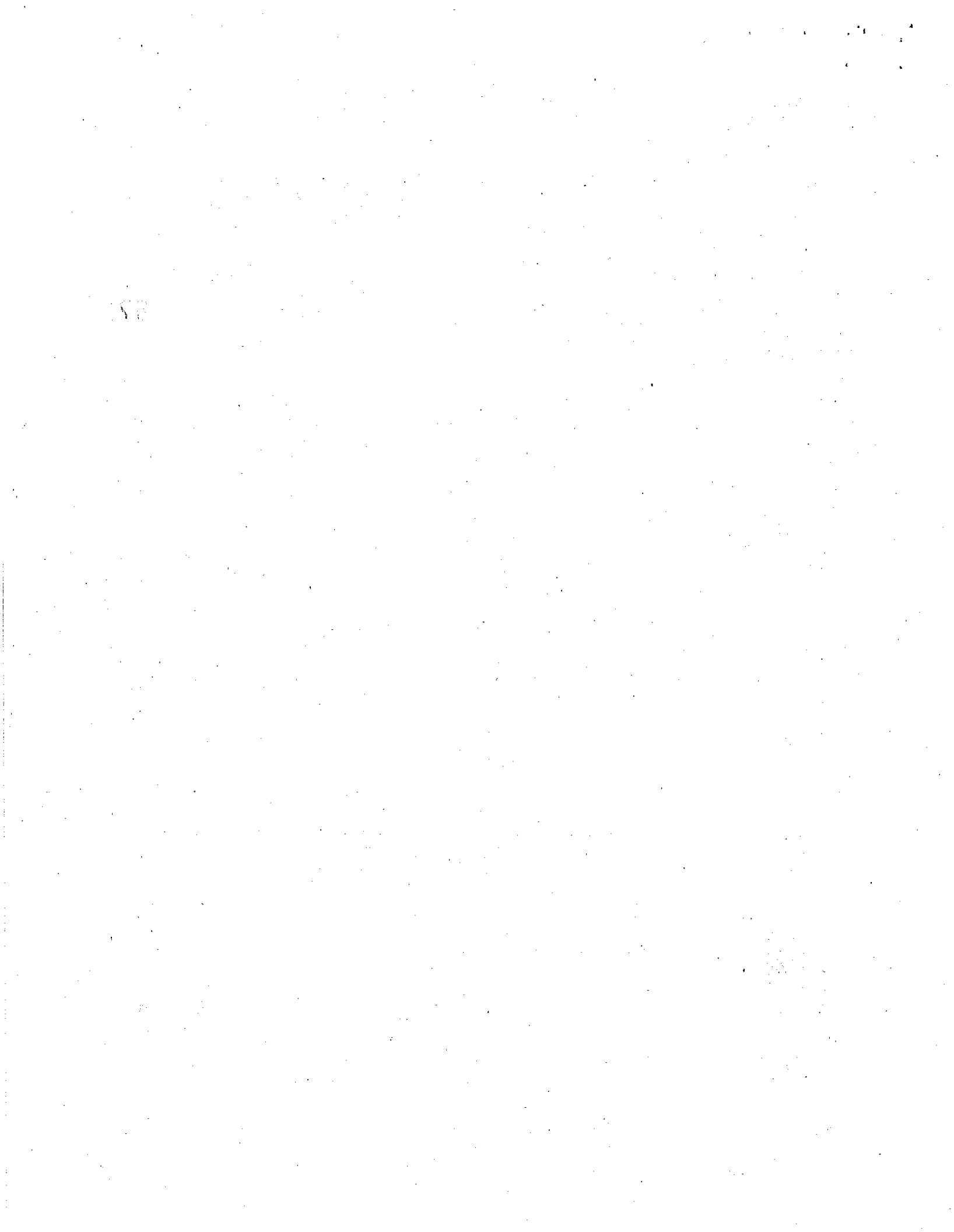
**ATENTAMENTE**  
**LA COORDINADORA DE ENLACE Y SEGUIMIENTO PARLAMENTARIO**

**LIC. MARÍA DEL PILAR TAVERA GÓMEZ**

C.c.e.p. Mtra. María Luisa Albores González. - Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales. - Para su conocimiento.  
Ing. Germán Arturo Martínez Santoyo. - Director General de la Comisión Nacional del Agua. - Para su conocimiento.  
Dra. Blanca Alicia Mendoza Vera. - Procuradora Federal de Protección al Ambiente. - Para su conocimiento.  
Dr. Guadalupe Esplinoza Saucedo. - Titular de la Unidad Coordinadora de Asuntos Jurídicos. - Para su conocimiento.

Ref.- APLXV/2022-0000245





UCH0000704 3/42  
Oficio  
B00.6.01.- 118



**MEDIO AMBIENTE**  
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



**CONAGUA**  
COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA

Lugar  
Ciudad de México

Fecha  
14 de noviembre de 2022

Dirección General  
Gerencia de Cooperación Internacional

Asunto: En atención al oficio SG/UE/230/2584/22.

Recibí  
Edith Acuña  
16/11/22  
18:05

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES

16 NOV 2022  
UNIDAD CONJUNTA DE  
ASUNTOS JURÍDICOS

Lic. María del Pilar Tavera Gómez  
Coordinadora de Enlace y Seguimiento Parlamentario  
de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales  
Presente

Me refiero al oficio SG/UE/230/2584/22 de fecha 14 de octubre de 2022 suscrito por el Dr. Valentín Martínez Garza, encargado de despacho de la Unidad de Enlace de la Secretaría de Gobernación, mediante el cual comunicó el punto de Acuerdo aprobado por el Pleno del Senado de la República, en sesión celebrada el 12 del presente, en donde se exhorta a la "Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, Secretaría de Economía, Secretaría de Energía, Secretaría de Bienestar, Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, Comisión Nacional del Agua y Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, para que continúen impulsando políticas de corte transversal de protección al ambiente, con el objetivo de cumplir con los compromisos del Estado Mexicano realizados en el Acuerdo de París y hacer realidad los acuerdos de la Conferencia Sobre el Cambio Climático (COP26)".

En ese sentido, se informa a esa Coordinación de Enlace y Seguimiento Parlamentario, que, de acuerdo con diversas organizaciones internacionales, así como por este órgano administrativo desconcentrado, el agua debería jugar un papel fundamental en el diseño de las políticas climáticas (adaptación), que busquen atender los efectos y consecuencias del cambio climático. Sin embargo, a pesar de las numerosas alertas y llamados, la importancia del recurso hídrico se mantuvo ausente en las diferentes ediciones de la Conferencia de las Partes (COP) de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático (CMNUCC).

Desde el sector del agua, se ha mencionado en reiteradas ocasiones que "la crisis climática es una crisis de agua". De acuerdo con un informe publicado por la Organización Meteorológica Mundial (OMM) en el 2021 denominado "2021 State of Climate Services", en los últimos 20 años se ha incrementado la frecuencia de los peligros hidrológicos. Desde el 2000, se ha observado un aumento del 134 % de los desastres relacionados con las crecidas, en comparación con las dos décadas anteriores.

De igual forma, el 6º Informe del Panel Intergubernamental del Cambio Climático (IPCC), también conocido como Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático, resaltó que los efectos del cambio climático que más sufrirán las poblaciones en las próximas décadas están relacionados con el agua: crecidas, inundaciones, sequías y escasez hídrica ya se están viendo intensificadas a consecuencia del calentamiento global.

Si bien, los efectos son visibles y han sido señalados por la comunidad científica, el agua no cuenta con referencia en los documentos resultantes de las más recientes COPs de cambio



2022 Flores  
Año de  
Migón  
PROFESOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

climático; la **Gestión Integrada de los Recursos Hídricos (GIRH)**, no se encuentra enunciada ni en el Acuerdo de París, ni en el Pacto de Glasgow por el Clima.

Sin embargo, ante este panorama, la comunidad global del agua ha conjuntado esfuerzos para dar visibilidad al vital recurso entre los negociadores del clima durante las recientes COP.

Durante la **COP 26, celebrada en Glasgow en 2021**, organizaciones como el Instituto del Agua de Estocolmo (SIWI), la OMM, la UNESCO, entre otras, **convocaron el primer Pabellón del Agua** situado en la zona azul de la Conferencia (zona de negociadores), con el propósito de generar sinergias e involucrar a responsables de distintos sectores, e hicieron un llamado a que "el agua se posicione como un eje central de las negociaciones climáticas", solicitando integrar las agendas de agua y clima, sin que esto se llegara a concretar.

Para este 2022, la **Presidencia de la COP27 (Egipto)** ha **resaltado la importancia que el agua tiene en Sharm el-Sheikh**.

Por un lado, **se cuenta con un pabellón dedicado al agua**, convocado por los gobiernos de Egipto, Países Bajos, Tayikistán, Reino Unido, Emiratos Árabes Unidos y la Unión Europea; y organizaciones internacionales la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO), el Instituto Internacional de Gestión del Agua (IWMI), la alianza Sanitation and Water for All (SWA), la Alianza para la Adaptación Mundial al Agua (ACWA) y otras más de 40 organizaciones de todo el mundo.

Durante 10 días, las actividades y diálogos se mantienen enfocados en el financiamiento, la resiliencia, la reducción del riesgo de desastres, la agricultura, la energía, la inclusión, los derechos humanos al agua y saneamiento y la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, principalmente en su objetivo no. 6 dedicado al agua.

Por otro lado, el **lunes 14 de noviembre** tocará la celebración del día temático dedicado al agua, **Día del Agua**, que abordará de manera puntual el **impacto del clima sobre el agua y su relación transversal sobre el desarrollo**.

Cabe mencionar que dada la importancia que el gobierno egipcio le brindará al tema, promueve la inclusión y el apoyo de los gobiernos nacionales a diversas iniciativas que estará lanzando relacionadas con el tema agua; entre ellas, la Iniciativa Agua y Acción Climática que busca impulsar la cooperación inclusiva en África, así como con otras regiones, considerando al agua como un elemento clave para la adaptación y resiliencia al cambio climático, especialmente en las comunidades y ecosistemas más vulnerables.

Esta iniciativa dará lugar al *The Water Hub for Climate Action* que se integra por otras instancias como la Coalición de Agua y Clima; la Coalición para la Acción de Adaptación; y la Asociación de





Marruecos para la Ruta de Acción Climática sobre Agua. Este *hub* tiene el propósito de interconectarlas y contribuir con la meta de global de adaptación. Se espera que sus avances sean presentados durante la Conferencia de Naciones Unidas sobre el Agua, que se celebrará en marzo de 2023.

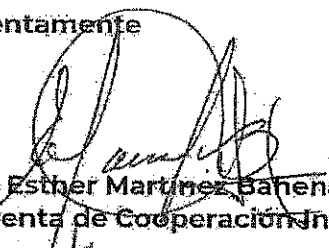
En el ámbito nacional, se informa que el Programa Nacional Hídrico (PNH) 2020-2024, documento rector mediante el cual se define la disponibilidad, el uso y aprovechamiento del recurso, así como las estrategias, prioridades y políticas, para lograr el equilibrio del desarrollo regional sustentable y avanzar en la gestión integrada de los recursos hídricos, tiene entre sus objetivos prioritarios, aprovechar eficientemente el agua para contribuir al desarrollo sostenible de los sectores productivos; preservar la integralidad del ciclo del agua a fin de garantizar los servicios hidrológicos que brindan cuencas y acuíferos, así como mejorar las condiciones para la gobernanza del agua a fin de fortalecer la toma de decisiones y combatir la corrupción.

En ese sentido, al traducirse el PNH en el documento rector de la política del agua en México, se mantienen acciones encaminadas a una correcta gobernabilidad y cumplimiento de la normatividad y acuerdos internacionales.

Ahora bien, en cuanto hace al **Acuerdo de París**, resulta pertinente mencionar que si bien este desconcentrado no tiene injerencia normativa directa para la disminución de gases de efecto invernadero (GEI), es a través de políticas públicas y mediante proyectos como el de **"Empresas de Servicios de Agua y Saneamiento para la Mitigación del Cambio Climático" (WaCClim)**, que se busca disminuir la emisión de GEI a partir del tratamiento de aguas residuales recuperando biogás, que se utiliza para la cogeneración de energía.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente



C.P. Esther Martínez Bahena  
Gerenta de Cooperación Internacional

Ccp. Señ. Verónica Noemí Camino Farjat. - Secretaría de la Mesa Directiva del Senado de la República. Para conocimiento.  
Ing. Germán Arturo Martínez Santoyo. - Director General de la CONAGUA. Para conocimiento.  
Mtro. Miguel Ángel Zerón Cid. - Titular de la Unidad Coordinadora de Asuntos Internacionales de la SEMARNAT. Para conocimiento.  
Lic. Karen Giselle Cruz Guerrero. - Enlace Legislativo de la CONAGUA. Para conocimiento y efectos procedentes.





JCAJ-0001532/23



**MEDIO AMBIENTE**

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE  
SUBPROCURADURÍA JURÍDICA  
DIRECCIÓN GENERAL DE DELITOS, CONMUTACIONES,  
DENUNCIAS Y QUEJAS

Of. PFFA/5.3/2C.28.1/ **U1167**

En atención a los oficios:  
APLXV/2022-0000245,  
SG/UE/230/2584/22 y DGPL-IP24-  
1358

Registro: 22-11921

SIGAD: 2022011195

Ciudad de México, a **10 FEB. 2023**

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES

**R** 13 FEB 2023 **O**  
RECIBIDO  
UNIDAD COORDINADORA DE  
ASUNTOS JURÍDICOS

**LIC. MARÍA DEL PILAR TAVERA GÓMEZ**

Coordinadora de Enlace y  
Seguimiento Parlamentario en la  
Secretaría de Medio Ambiente y  
Recursos Naturales.

**PRESENTE**

Me refirió a los oficios número SG/UE/230/2584/22 y APLXV/2022-0000245 de fechas 14 y 26 de octubre de 2022 respectivamente, recibidos en esta Dirección General de Delitos, Conmutaciones, Denuncias y Quejas, el 26 del mismo mes y año, suscrito por el Encargado del Despacho de la Unidad de Enlace de la Secretaría de Gobernación, mediante el cual, remite el oficio número DGPL-IP24-1358, signado por la Senadora Verónica Noemí Camino Farjat, de la Cámara de Senadores del H. Congreso de la Unión, a través del cual exhorta a esta Procuraduría a lo que se cita a continuación:

" .....

**Segundo.-** El Senado de la República exhorta, respetuosamente, a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a la Secretaría de Economía, a la Secretaría de Energía, a la Secretaría de Bienestar, a la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, a la Comisión Nacional del Agua y a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente para que continúen impulsando políticas públicas de corte transversal de protección al ambiente, con el objetivo de cumplir con los compromisos del Estado Mexicano realizados en el Acuerdo de París y hacer realidad los acuerdos de la Conferencia Sobre el Cambio Climático (COP26), que se realiza en el ciudad de Glasgow, Reino Unido". (SJC)

Al respecto, me permito hacer de su conocimiento que, corresponde a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, el establecimiento, control y dirección de la política ambiental aplicable, en virtud de salvaguardar el derecho a un medio ambiente sano, consagrado en el artículo 4º párrafo quinto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y, de







**MEDIO AMBIENTE**

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE  
SUBPROCURADURÍA JURÍDICA  
DIRECCIÓN GENERAL DE DELITOS, CONMUTACIONES,  
DENUNCIAS Y QUEJAS

conformidad al artículo 6º fracción I del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

No obstante, ésta Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, cuenta con atribuciones relativas a dar seguimiento y cumplimiento a los compromisos derivados de los Instrumentos Jurídicos internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, asimismo, tiene la obligación de vigilar y evaluar el cumplimiento de las disposiciones jurídicas aplicables a la restauración de los recursos naturales, a la prevención y control de la contaminación de la atmósfera, impacto ambiental, emisión y transferencia de contaminante y auditoría ambiental, ello, con fundamento al artículo 43 fracciones I, XLVI y XLIX.

En relación a los compromisos adquiridos por México durante la Vigésima Sexta Conferencia de las Partes de la Convención Marco de las Naciones Unidas (CoP26); es preciso mencionar que, esta Procuraduría no tuvo representación durante dicha Conferencia, sin embargo, se contó con la asistencia de personal adscrito a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con la cual, se han realizado acciones de coordinación y seguimiento a los resultados de dicho foro.

Durante la realización de la CoP26, se establecieron acciones y metas específicas llevadas a cabo por cada país, las cuales, serán la clave para materializar dichos objetivos y, por tanto, se exhortó la presentación de planes nacionales de adaptación mejorados que logren acelerar los esfuerzos progresivos para la acción climática; por cuanto hace al Estado Mexicano, se reiteró la necesidad de implementar las acciones climáticas de una manera inclusiva y justa, a la luz de los derechos humanos, igualdad de género y la participación de los pueblos indígenas, además de contraer los compromisos establecidos en la **"Declaración sobre los bosques y el uso de la tierra"**, la cual busca enfatizar y reconocer la relevancia que tienen los bosques, la diversidad biológica y el uso sostenible de la tierra para permitir que el mundo cumpla con los Objetivos de Desarrollo Sostenible, por ser un compromiso que contribuye con la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero y la adaptación al cambio climático, mediante servicios a los ecosistemas, así como, implementar y diseñar políticas y programas agrícolas para incentivar la agricultura sostenible, promover la seguridad alimentaria y beneficiar al medio ambiente.

En cuanto a los efectos adversos del cambio climático en relación con la acidificación, el calentamiento del océano, la contaminación marina, la pesca excesiva y la pérdida de hábitats y biodiversidad, se expidió en fecha 12 de agosto de 2022 la **"Estrategia de Instrumentación para una Economía Oceánica Sostenible 2021-2024"**, en la cual se establecen acciones eficaces para abordar el cambio climático; con el fin de transitar hacia una economía azul, combatir el cambio climático empleando medidas efectivas tanto de mitigación como de adaptación, promover el valor de la biodiversidad como un elemento fundamental para lograr la seguridad alimentaria, reducir la pobreza e incrementar el desarrollo equitativo e incluyente y aprovechar el mejor conocimiento disponible, basado en la ciencia, para el aprovechamiento sostenible del océano y sus recursos.

Igualmente, México se sumó al **"Compromiso Global de Metano (Global Methane Pledge)"**, para contribuir a los esfuerzos encaminados a disminuir las emisiones que contribuyen al





# MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE  
SUBPROCURADURÍA JURÍDICA  
DIRECCIÓN GENERAL DE DELITOS, CONMUTACIONES,  
DENUNCIAS Y QUEJAS

calentamiento global, resultado de las actividades humanas debido al aumento de la productividad agrícola y la mejora de la salud de la población.

En ese sentido, conformidad con los artículos 7º fracción III, 28 segundo párrafo, 65 y 66 de la Ley General de Cambio Climático, la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales publicó en el Diario Oficial de la Federación en fecha 08 de noviembre de 2021, el **"Programa Especial de Cambio Climático 2021-2024"**, en el cual se establecen los objetivos, estrategias, acciones y metas para enfrentar el cambio climático mediante la definición de prioridades en materia de adaptación, mitigación, investigación, así como la asignación de responsabilidades, tiempos de ejecución, coordinación de acciones y de resultados y estimación de costos, de acuerdo con el Plan Nacional de Desarrollo y la Estrategia Nacional de Cambio Climático. Es de señalar que esta Procuraduría se encuentra vinculada en el establecimiento de acciones señaladas en dicho Programa, para que, en el ámbito de sus atribuciones, la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, lleve a cabo las siguientes acciones:

- 2.2.- Impulsar políticas y acciones de movilidad sostenible con el fin de promover transportes eficientes, de bajo carbono, y asequibles para la población.
  - 2.2.5 Modificar la norma sobre emisiones de dióxido de carbono aplicable a vehículos automotores nuevos de peso bruto vehicular de hasta 3 857 kilogramos (NOM-163).
- 2.5.- Promover la aplicación de tecnologías de punta y de procesos eficientes y limpios en la industria, a fin de fomentar el desarrollo competitivo, sustentable y bajo en carbono.
  - 2.5.2 Implementar el Programa de Prueba y, a su término, la Fase Operativa del Sistema de Comercio de Emisiones, considerando los mecanismos de vigilancia para el cumplimiento normativo.
  - 2.5.5 Fortalecer los sistemas de Monitoreo, Reporte y Verificación de emisiones de GEI del Registro Nacional de Emisiones y del Sistema de Comercio de Emisiones.
- 3.3.- Incorporar un enfoque integral de calidad del aire y cambio climático para el desarrollo de políticas y acciones que potencien beneficios en la salud pública y ambiental.
  - 3.3.6 Verificar e impulsar el cumplimiento de la normativa en materia de estaciones de monitoreo de la calidad del aire.
- 4.5.- Generar e integrar conocimiento científico, así como diseñar metodologías y herramientas que apoyen la toma de decisiones en materia de mitigación y adaptación al cambio climático.



2023  
Francisco  
VILA



- o 4.5.5 Implementar una estrategia de capacitación para la gestión ambiental escolar y de comunidades educativas en temas de energía, residuos y agua desde un enfoque de combate al cambio climático.
- 4.7.- Potenciar y orientar los apoyos y cooperación para contribuir al fortalecimiento y co-creación de capacidades, incrementar la transversalidad de la política climática en los tres niveles de gobierno, promover un desarrollo inclusivo y aumentar la resiliencia de la población ante el cambio climático.
  - o 4.7.10 Impulsar actividades de cooperación internacional y nacional para actualizar mejores prácticas de mitigación y adaptación al cambio climático en el sector industrial y de servicios.

Derivado de dichas acciones, ésta Procuraduría Federal de Protección al Ambiente ha participado en reuniones interinstitucionales para dar seguimiento a la revisión de la Norma Oficial Mexicana **NOM-163-SEMARNAT-ENER-SCFI-2013**, la cual establece los parámetros y la metodología para el cálculo de los promedios corporativos meta y observado de las emisiones de bióxido de carbono expresados en gramos de bióxido de carbono por kilómetro (g CO<sub>2</sub>/km) y su equivalencia en términos de rendimiento de combustible, expresado en kilómetros por litro (km/l), con base en los vehículos automotores ligeros nuevos, con peso bruto vehicular que no exceda los 3,857 kilogramos, que utilizan gasolina o diesel como combustible cuyo año-modelo sea 2014 y hasta 2016 y que se comercialicen en México, misma que se encuentra en Proyecto de Modificación, publicado el 28 de septiembre de 2018 en el Diario Oficial de la Federación; por lo que una vez que la misma entre en vigor, este Órgano Desconcentrado participará en la verificación documental y la expedición de los certificados de cumplimiento correspondientes.

En seguimiento al Programa de Prueba y la Fase Operativa del Sistema de Comercio de Emisiones, así como las actividades de cooperación internacional y nacional relacionadas con la mitigación y adaptación al cambio climático, se realizaron visitas de Vigilancia de Mercado con el objetivo de observar las actuaciones de los Órganos de Evaluación de la Conformidad, en función de realizar la evaluación de normas oficiales mexicanas.

Asimismo, se realizaron visitas de inspección para verificar el correcto funcionamiento de las estaciones de monitoreo de la calidad del aire, ubicadas en 23 entidades federativas, de las cuales en 11 no se encontraron irregularidades, 36 con irregularidades menores y se impuso como medida de seguridad la clausura a 4 estaciones.

En virtud de dar cumplimiento a los compromisos adquiridos por el Estado Mexicano en la Cop26, se realizaron 2,589 visitas de inspección y verificación, de las cuales, 1,544 fueron de materia de emisiones a la atmósfera y 1,045 en materia de impacto ambiental. De dichas visitas, en 1,009 no se encontraron irregularidades, en 1,322 se identificaron irregularidades menores, y en cuanto a las irregularidades mayores, se clausuraron 258 instalaciones como medida de seguridad.

Adicionalmente, en aras de dar cumplimiento al artículo 26 apartado A párrafo segundo, en relación a desarrollar mecanismos de participación social en los instrumentos y programas en





**MEDIO AMBIENTE**

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE  
SUBPROCURADURÍA JURÍDICA  
DIRECCIÓN GENERAL DE DELITOS, CONMUTACIONES,  
DENUNCIAS Y QUEJAS

materia ambiental, esta Procuraduría ha dado seguimiento a la capacitación y acreditación de **"Comités de Vigilancia Ambiental Participativa"**, quienes coadyuvan en la aplicación del marco legal para la protección y aprovechamiento de los recursos naturales, favoreciendo la inhibición de delitos ambientales y aumentando la capacidad operativa, teniendo un total de 3,956 vigilantes en toda la República Mexicana.

Finalmente, esta Procuraduría colaboró mediante la Subprocuraduría de Auditoría Ambiental, en la iniciativa del programa **UK-PACT** auspiciado por el gobierno del Reino Unido en el proyecto denominado **"Preparando el camino para establecer metas ambiciosas de reducciones de emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) en el sector privado para mejorar la política nacional de cambio climático"**, que tiene el objetivo de que las empresas aumenten sus metas de reducción de GEI con base científica y así lograr contener el aumento de temperatura global a 1.5°C. En dicho proyecto, cerca de 100 empresas incorporadas al Programa Nacional de Auditoría Ambiental, actualmente, se encuentran en la segunda fase del proyecto, misma que consiste en desarrollar herramientas para que las empresas identifiquen el procedimiento, a fin de que puedan reportar adecuadamente la reducción de sus emisiones.

Bajo este tenor, esta Procuraduría se encuentra atendiendo la problemática, por lo que solicitó a Usted que, en su carácter de enlace de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales ante el Grupo de Trabajo para la conducción de las acciones de la Administración Pública Federal en sus relaciones con los Órganos del Poder Legislativo, atenta y respetuosamente haga llegar la respuesta al Encargado de Despacho de la Unidad de Enlace de la Secretaría de Gobernación, para los efectos conducentes.

Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 3º inciso B fracción I, 43 fracción XLIX, 45 fracción IV inciso c y 61 fracciones XXI y XXXII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE  
LA DIRECTORA GENERAL**

**LIC. FLORISEL SANTIAGO MARTÍNEZ.**

C.C.P.- Subprocuraduría Jurídica de la Procuraduría Federal de Protección al Medio Ambiente. Para su conocimiento.  
C.C.P.- Lic. Roberto Paniagua Vázquez. Coordinador de Estrategia Institucional y Relaciones Interinstitucionales. Para su conocimiento. - En atención al SIGAD 2022013942

MEVM/ADM/0000



